



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Visto: La Carta s/n de fecha 10 de agosto de 2023 de la servidora Flor Michele Montesinos Delgado, el Proveído N° D000567-2023-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° D001125-2023-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal; y, el Informe N° D000205-2023-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000011-2023-IRTP-PE, se designó a la señora Flor Michele Montesinos Delgado en el cargo de Jefa del Área de Logística del IRTP;

Que, la Presidencia Ejecutiva a través del Proveído N° D000567-2023-IRTP-PE traslada la aceptación de la renuncia de la señora Flor Michele Montesinos Delgado en los términos solicitados;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Administración de Personal y, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aceptar la renuncia presentada por la servidora Flor Michele Montesinos Delgado al cargo de Jefa del Área de Logística del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, teniendo como último día de labores el 11 de agosto de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora Flor Michele Montesinos Delgado, a la Gerencia General y al Área de Administración de Personal.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.irtp.gob.pe).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: R3VUOKF



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

«NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE»
«PRESIDENTE EJECUTIVO »
I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/validadorDocumental> Clave: **R3VUOKF**

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

